

CAP. 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos: 691.865,46 euros

CAP. 4: Transferencias Corrientes: 2.445.993,31 euros

CAP. 5: Ingresos Patrimoniales: 38.310,10 euros

A.2. OPERACIONES DE CAPITAL:

CAP. 6: Enajenación de inversiones: 00,00

CAP. 7: Transferencias de Capital: 1.619.748,10 euros

B) OPERACIONES FINANCIERAS: 433.642,44 euros

CAP. 8: Activos Financieros: 0,00 euros

CAP. 9: Pasivos Financieros: 433.642,44 euros

TOTAL: 6.053.123,45 euros

Iznalloz, 9 de mayo de 2024.-El Alcalde-Presidente, fdo.: Carlos Romero López.

NÚMERO 2.596

AYUNTAMIENTO DE LOJA (Granada)

Listados admitidos/as excluidos/as para una plaza de Técnico de Gestión

EDICTO

Por la Tte. Alcalde Delegada de Recursos Humanos con fecha 5 de mayo de 2024 ha dictado la siguiente:

RESOLUCIÓN DE TENENCIA DE ALCALDÍA DE RECURSOS HUMANOS

EXPEDIENTE 759/2024

Con fecha de 8 de febrero 2024, por resolución de la Tte. Alcalde Delegada de Recursos Humanos, se procedió a la aprobación de las Bases que han de regir la convocatoria para proveer en propiedad de una plaza de vacante en la plantilla de funcionarios de carrera perteneciente a la Escala de Administración General subescala Gestión, Grupo de clasificación A2 correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2021 (tasa ordinaria de reposición). Bases publicadas íntegramente en el BOP de Granada número 162 de 25 de agosto de 2021.

Considerando que la Base quinta de las que rigen la presente convocatoria establece que Terminado el plazo de presentación de instancias, la Alcaldía o Concejal Delegado, dictará resolución, en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, en los tabloneros de anuncios de este Ayuntamiento y en su sede electrónica <http://www.aytoloja.org/empleo/empleopublico.htm>, con indicación de las causas de exclusión, así como el plazo de subsanación de defectos y presentación de reclamaciones que se concede a los aspirantes excluidos, en los términos del artículo 68 LPACAP, que será de 5 días hábiles.

De conformidad con las Bases de la convocatoria y de conformidad con el artículos 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso de Persona al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Es-

tado, y del artículo 21.1, letra h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, procede a la aprobación de la lista provisional de admitidos/as-excluidos/as. A la vista de lo anterior, esta Tte. de Alcaldía resuelve:

PRIMERO: Declarar aprobada la lista provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, indicando a los aspirantes que disponen de un plazo de cinco días hábiles, desde la publicación de la presente resolución para subsanar los defectos y presentación de reclamaciones, mediante escrito dirigido a esta Tenencia Alcaldía, que podrá presentarse en cualquier de los lugares previstos en el art.16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Publicas.

- ADMITIDOS/AS

Apellidos y Nombre

D.N.I.

Ayllón Lizana, Miguel	***4045**
Carmona Hidalgo, Miguel	***2437**
Esteller Vázquez, César Alfredo	***8228**
Gálvez Taroncher, Miguel Tadeo	***0414**
García de la Rosa Coloma, Esteban	***7122**
López Puerta, Irene Rosario	***5365**
Parra Romero, Juan Manuel	***5625**
Pérez Martínez, Antonio Manuel	***1718**
Quintana Torres, Javier	***7583**
Rosua Gálvez, Inmaculada	***3200**
Rueda Rodríguez, Encarnación	***3985**
Ruiz Becerra, Andrea María	***6522**
Solís Molero, Manuel	***8669**

- EXCLUIDOS/AS

Pérez Castro, Juan Carlos	***1869**
---------------------------	-----------

MOTIVO:

- Tasas

SEGUNDO: Publicar la lista provisional de admitidos y excluidos en el Boletín Oficial de la Provincia, tablón de anuncios del Ayuntamiento y en su sede electrónica.

TERCERO: Transcurrido dicho plazo y resueltas en su caso las alegaciones se procederá a la aprobación y publicación de la lista definitiva de los aspirantes, tribunal calificador y así como día lugar y hora para la realización de los ejercicios.

Loja, 7 de mayo de 2024.-Tte. Alcalde Delegado Recursos Humanos.

NÚMERO 2.587

AYUNTAMIENTO DE OTÍVAR (Granada)

Delegación de funciones por periodo vacacional

EDICTO

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA

D. Francisco Robles Carrascosa, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Otívar, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y disposiciones concordantes, ha resuelto: